

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 21 de junio del 2016, los Diputados Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Yuridia Melchor Sánchez, Flor Añorve Ocampo, Flavia García García y Jesús Martínez Martínez, integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal Licenciado Enrique Peña Nieto, para que en uso de sus facultades y atribuciones, establezca una Comisión que realice la investigación fiscal pertinente para conocer el destino del recurso que depositó Estados Unidos de América a México por concepto del fondo de ahorro de los braceros sobrevivientes y a las familias de los difuntos braceros, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El programa bracero, se inició en la década de los cuarenta y comprendió de los años 1942 a 1964, este tenía como objeto remediar la escasez de mano de obra, sobre todo en los campos agrícolas de los Estados Unidos de América, que estaban severamente afectados por la economía, ello dado que ese país formaba parte de un conflicto bélico, que conocido en la historia como “Segunda Guerra Mundial”.

Durante ese tiempo, Estados Unidos de América abrió la frontera a 4 millones 600 mil trabajadores mexicanos, ofreciendo para ello un contrato a cada uno de estos para que prestaran sus servicios en los campos agrícolas y en la construcción de vías férreas; gracias al convenio firmado entre el gobierno mexicano de Manuel Ávila Camacho y el estadounidense de Franklin D. Roosevelt.

Materializándose el convenio, con la celebración de contratos laborales entre el gobierno del país vecino con nuestros paisanos en el cual se estableció que se les brindaría hospedaje, alimentación, trabajo, salario; de su percepción económica se convino descontar el 10 % (por ciento) para constituir un fondo de ahorro que se les entregaría al término de sus servicios, con la finalidad de que contaran con seguridad económica al regresar a nuestro país.

Los bancos estadounidenses Wells Fargo y el Unión Trust Co. transfirieron los fondos provenientes del ahorro de los trabajadores al Banco Nacional Agrícola de México,

para que fuera dicha institución la encargada de pagar a los jornaleros mexicanos al regresar a nuestro país. Es aquí donde inició la problemática que se ha sostenido por décadas y que se puede sintetizar en la desaparición de los fondos de ahorros de los trabajadores, y la consecuente falta de restitución de dicho dinero a sus legítimos dueños.

En esa virtud, han sido varios los esfuerzos que se han realizado para que los braceros y sus familias puedan recuperar al menos parte de lo que sin duda, injustamente los despojaron. No obstante lo anterior, la justicia no ha llegado para todos, pues solamente pocos han podido recuperar algo de sus recursos por medios legales a los que no todos pueden tener acceso.

Que ante la lucha y tenacidad del reclamo de dicho recurso tanto por los braceros o por los familiares de estos, en el 2004 el gobierno del ex presidente Vicente Fox Quezada, fue obligado a responder sobre este fraude, sin embargo en lugar de pagar el Fondo de Ahorro, decreto la creación del Fideicomiso 2106 como un mecanismo para evadir el pago total de la deuda histórica de estos ex trabajadores y sus dependientes.

Por lo que a la fecha han pasado más de 50 años de que nuestros paisanos iniciaron su lucha, para que el Gobierno Mexicano les entregue el recurso que fue producto de su trabajo en el extranjero.

*Ante tal situación y toda vez que el Congreso del Estado de Sonora exhorta a todos los congresos que integran la República Mexicana para que juntos exhortemos a **AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, ESTABLEZCA UNA COMISIÓN QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN FISCAL PERTINENTE PARA CONOCER EL DESTINO DEL RECURSO QUE DEPOSITÓ ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A MÉXICO POR CONCEPTO DEL FONDO DE AHORRO DE LOS BRACEROS SOBREVIVIENTES Y A LAS FAMILIAS DE LOS DIFUNTOS BRACEROS.***

*Y toda vez que según las cifras documentadas hasta el año 2007, la cantidad adeudada a nuestros paisanos guerrerenses era de la cantidad de 52, 782,000.00 (Cincuenta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N), de acuerdo a datos del Congreso de la Unión, sin que haya información que acredite que se ha cubierto total o parcialmente dicha cantidad.*¹

1

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/002_especiales/002_seguimiento_trabajadores_mexicanos_braceros/004_listas_de_exbraceros_publicadas_en_el_d_o_f

Es que con la finalidad de apoyar a los Guerrerenses braceros o a sus familias que a la fecha no han podido recuperar el ahorro producto de su trabajo en los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo comprendido del 1942 a 1964, se presenta el presente punto de acuerdo”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 21 de junio del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Yuridia Melchor Sánchez, Flor Añorve Ocampo, Flavia García García y Jesús Martínez Martínez, integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal Licenciado Enrique Peña Nieto, para que en uso de sus facultades y atribuciones, establezca una Comisión que realice la investigación fiscal pertinente para conocer el destino del recurso que depositó Estados Unidos de América a México por concepto del fondo de ahorro de los braceros sobrevivientes y a las familias de los difuntos braceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Tórnese al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para los efectos señalados en el numeral único de este Acuerdo.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divulgase en los medios de comunicación de mayor circulación en la Entidad.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A SU INVESTIDURA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, ESTABLEZCA UNA COMISIÓN QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN FISCAL PERTINENTE PARA CONOCER EL DESTINO DEL RECURSO QUE DEPOSITÓ ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A MÉXICO POR CONCEPTO DEL FONDO DE AHORRO DE LOS BRACEROS SOBREVIVIENTES Y A LAS FAMILIAS DE LOS DIFUNTOS BRACEROS.)